



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 23 de agosto de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 193) al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V al teniente auxiliar de Infantería don Carlos Martínez Geñi, el cual continuará en su anterior destino de la Caja de Recluta núm. 42.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.
MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante en turno de provisión normal en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V de teniente auxiliar de cualquier arma, anunciada por Orden de 20 de julio de 1955 (DIARIO OFICIAL número 162), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Infantería D. Andrés García Borque, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 11, derecho preferente.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.
MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Bajas

Según comunica el Director general de Transportes de este Ministerio, ha

fallecido el día 17 de agosto de 1955, en Madrid, el comandante de Caballería (E. C.) D. Diego Manrique Azcona, con destino en la citada Dirección General de Transportes.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se les promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería de la Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a más órdenes en las Regiones y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Rafael Boleix Villalba, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 12 de agosto de 1955, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Estanislao Vázquez Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, con antigüedad de 27 de agosto de 1955, en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Gasto Chillón Gasanova, del Gobierno

Militar del Africa Occidental Española, con antigüedad de 27 de agosto de 1955, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Juan Noreña Echeverría, jefe de la División número 81, al comandante de Artillería (Escala activa) D. Juan Antonio Zaera de Toledo, actualmente disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunican las autoridades correspondientes han fallecido en las plazas que se indican, los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Mariano Nieto Tejedor, de la Academia de Artillería, falleció el día 26 de agosto de 1955, en la plaza de La Coruña.

Otro, (E. C.) don Faustino García Herguedas, de la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, falleció el día 23 de agosto de 1955, en la plaza de Valladolid.

Otro, del S. E. M., en situación de reserva D. Gregorio Sánchez Serrano, falleció en día 14 de julio de 1955, en la plaza de Madrid.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible, con residencia en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), el comandante de Artillería (E. C.) don Francisco Navarro Garbalena, que por Orden de 2 de febrero de 1953 (D. O. núm. 30) se encontraba en situación de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238) se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Lorenzo Martín González, del Parque de Artillería de Zaragoza, con doña Pilar Coscolla Gómez.

Otro: D. José Montes Alonso, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, con doña Perpetua Bernal Bernal.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 2 de septiembre de 1955, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Cándido Juariste Mendizábal, con destino en el quinto Grupo de Automóviles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto

en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los comandantes de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de septiembre de 1955, el teniente coronel de Ingenieros de la Escala complementaria D. Sulpicio Muñoz Martín, con destino en el Alto Estado Mayor, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941

(«C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Alberto Vals Castro, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, con doña María del Pilar García Asirón.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de cualquier Arma, Segundo Grupo, existente en la Subinspección de Baleares.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Curso para pase al Cuerpo de la Guardia Civil

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de julio de 1955 (D. O. núm. 164), he designado a los tenientes de las Armas de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan, para asistir al Curso de Información previsto en la citada Orden, que dará comienzo en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil el día 15 del mes corriente.

Una vez realizado el curso de referencia los tenientes que sean declarados con aptitud causarán alta en el Cuerpo de la Guardia Civil y pasen en las Armas de procedencia, percibiendo durante el mismo sus haberes y devengos por la Dirección General de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE GITA

Don Germán Corral Bernabé, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.

Don Ceferino Rodríguez Esender del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6.

Don Máximo García Gómez, del R

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don José Román García, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5.

Don Luis Mecerreyes Modrón, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Cirilo Molina Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Daniel Almazán Clemente, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Don Enrique Nevo Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don José Mendoza García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Don José González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Antonio López de Vicuña Pozuelo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Don Manuel Iraizoz Reina, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Gregorio Evangelio Ramos, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don Millán Arroyo Martín, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don José Sansón Merino, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Ramón Rodríguez Medel, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Antonio Ojeda Peinado, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15.

Don José García Castillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Juan Soria Cantos, del Batallón C. C. de Infantería núm. XXVI.

Don Eloy Martínez Losada, del Regimiento de Infantería núm. 54.

Don Guillermo Amengual Mir, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Miguel Cano de las Heras, del Regimiento de Infantería Melilla número 33.

Don Miguel Moyano Flores, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don Ventura González Martínez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don José Martín Quilés, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Don José Pérez García, del Regimiento de Infantería Melilla número 33.

Don Carlos Fernando Samper, del Regimiento de Infantería Africa número 33.

Don Francisco López Julia, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 3.

Don Francisco Armifiana Lloréns,

del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Don José Alonso del Barrio, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don José Moreno Martín, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53. Madrid, 6 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 748 y 749 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Lorenzo López Carrero, del 1.º Tercio Móvil, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Hilario Sánchez Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Naranjo Ortiz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Fernández Bande, del 2.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don José González Bayard, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don Rafael Díaz Centeno, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Esteban de Diego Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Sánchez Cerdón, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Martín Galecha Aguado, del 1.º Tercio, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Marcelino Martínez Sanz, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Clemente Andrés Vera, del 2.º, a partir de igual fecha.

Don Pedro García García Cuenca, del 3.º, a partir de igual fecha.

Don Bartolomé Torres Turin, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Luis Patilla Alba, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Ramón Casco Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eusebio Ortiz Donaire, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don José Fernández Picos, del 9.º, a partir de igual fecha.

Don Pedro Pascual Manrique, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Agustín Varillas García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Julio Franco Cajal, del 11, a partir de igual fecha.

Don Manuel Durán Jiménez, del 12, a partir de igual fecha.

Don Virgilio Ramos Sánchez, del 21, a partir de igual fecha.

Don Santiago Cambero López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Molinero Bruñuelas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Barba Sánchez, del 23, a partir de 1 de junio de 1955.

Don Francisco Rufas Garza, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Francisco Bailón López, del 31, a partir de igual fecha.

Don Juan Gómez de la Torre Avilés, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Alfonso Escudero Fernández, del 35, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Julio Lorenzo Pérez, del 36, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Luis Expósito Quesada, del mismo, a partir de 1 de julio de 1955.

Don Francisco Correa Sánchez, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Francisco Carrillo Robles, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Moisés Vera García, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Chindasvinto Monchul Farauste, del 37, a partir de 1 de julio de 1955.

Don Cayetano Macías Hurtado, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Juan Gil Camero, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Miguel Gordón Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Palma Paradas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Agudo Sánchez, del 38, a partir de igual fecha.

Don Carlos Larrinaga Leucona, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ignacio Arduan Torres, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Chincos Reina, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Sánchez Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Dorado Huertas, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José López Vide, del 39, a partir de igual fecha.

Don Adriano del Olmo García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Graña García, del 40, a partir de igual fecha.

Don Juan Fernández Anta, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Victoriano Blanco Blanco, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pablo González Benavides, del 41, a partir de igual fecha.

Don Francisco del Santo Monge, del 42, a partir de igual fecha.

Don Juan Delgado Castro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Siricio Palacios Díez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Marcos Díaz Ruedas, del 43, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Evilasio Maestro García, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Juan de Prada Castelló, del 44, a partir de 1 de agosto de 1955.

Don Manuel Rodríguez Garcés, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Patricio Lamas, de la

Dirección General, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Don Pedro Limas Paredes, del Parque Móvil, a partir de 1 de agosto de 1955.

Madrid, 2 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Pilar Aunés Hervás contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a pensión y creñar sea devuelto el expediente a dicho Alto Centro para que se proceda al señalamiento de la pensión de viudedad de la recurrente, tomando como regulador el sueldo del causante en el momento del retiro, es decir 5.000 pesetas anuales. (Orden de 11 de junio de 1955.)

— Declarar el derecho del recurrente a solicitar y obtener del Ministerio del Ejército el pase a la situación de retirado y desestimar el recurso de agravios promovido por D. José García Ramírez, brigada de Infantería, licenciado a petición propia, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo, sin perjuicio del derecho del recurrente a solicitar la pensión que pudiera corresponderle una vez que haya obtenido la situación de retirado. (Orden de 13 de junio de 1955.)

(Del B. O. del Estado núm. 249.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis Lezana Ruiz, con destino en el Regimiento Cañones contra Carros Bailén número 60, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 10 de noviembre de 1953 («B. O. del Estado» número 325), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del ar-

tículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Gerente en la fábrica de jabón «Yalvanera», propiedad de doña Isabel Odriozola Unanue, con domicilio social en Logroño, calle del General Franco, núm. 50, fijando su residencia en Nájera (Logroño). Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial anteriormente mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Que el teniente de complemento de Artillería D. Antonio Carrillo Franco, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «Colocado», que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de representante en Palma de Mallorca de la fábrica de calzado propiedad de D. Miguel Vidal Orell, con domicilio social en Luchmayor, paseo de Jaime III, s/n. (Balears), fijando su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el sargento de complemento de Infantería D. Simeón Martín García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de inspector de créditos en la entidad «Créditos Mercedes Méndez Luermo», con domicilio social en Zamora, calle San Andrés, núm. 39, fijando su residencia en El Piñero (Zamora). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el sargento de complemento de Infantería D. Manuel Delgado García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de cobrador de créditos morosos en la entidad «Créditos Mercedes Méndez Luermo», con domicilio social en Zamora, calle San Andrés, núm. 39, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el sargento de complemento de Ingenieros D. Alfredo Díaz Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «reemplazo voluntario», pase a la de «colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de Inspector de locales en los cines de Valladolid, Gijón y Oviedo de la «Empresa Arango», con domicilio en Gijón (Asturias), calle de la Merced, número 59, fijando su residencia en Lugo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Las aludidas Entidades, a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la indicada disposición han señalado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de licenciado, a petición propia, por haber cumplido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el cabo de Infantería Manuel Encinas García, procedente del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Mrueros y Colonias.

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 7 de agosto próximo pasado («B. O. del Estado» núm. 325), en la que al conceder la situación de «Reemplazo voluntario»

El sargento de complemento de Artillería D. Moisés Martínez Villalain, se le hacía figurar como procedente de «colocado» en la Administración principal de Correos de Zaragoza, siendo así que debió decirse en la Administración de Correos de Daroca (Zaragoza), queda la citada Orden justificada en el sentido que se menciona.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 «B. O. del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la «situación de relemplozo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de

marzo de 1953 «B. O. del Estado» número 94).

Brigada de complemento de Artillería D. Julián Arce Merino, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Burriana (Castellón) por Orden de 6 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 343), en la que cesa, fijándosele su residencia en la misma localidad.

Sargento de complemento de Artillería D. Felipe Cáceres Hernández, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria) por Orden de 25 de junio de 1955 («B. O. del Estado» núm. 181), en la que cesa, fijándosele su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

Excmos. Sres.: En cumplimiento al apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha

dispuesto que los suboficiales que a continuación se relacionan causen baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacérseles nuevo señalamiento de haberes por lo que respecta al destino civil que desempeñan, según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley:

Brigada de complemento de Infantería D. Miguel Navarrete Martínez, en situación de colocado, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Ortega Moreno, en situación de colocado, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena (Murcia).

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Triviño Sepúlveda, en situación de colocado, con destino en la Aduana de Port-Bou (Gerona).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros

(Del B. O. del Estado núm. 247.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE INFANTERÍA DEL RIF NÚMERO 8

Autorizada por la Superioridad la adquisición de las prendas que a continuación se expresan, al precio máximo que también se indica, se anuncia por medio del presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar ofertas a la segunda subasta que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, en el: Acuartelamiento, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que a tal fin obran en la Mayoría del mismo y en la Representación del Grupo en Melilla, de nueve a trece treinta horas todos los días laborables.

- 2.800 vendas (pares), al precio límite de 20,00 pesetas.
- 1.800 turbantes, al precio límite de 41,70 pesetas.
- 1.000 camisetas deportes, al precio límite de 35,00 pesetas.
- 200 ceñidores, al precio límite de 12,50 pesetas.

Zoco el Had, 31 de agosto de 1955.

Núm. 3.012

P. 3-3

REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL CUERPO DE EJERCITO VII

Hasta las trece (13) horas del día 23 de septiembre se admiten ofertas en pliegos cerrados para la adquisición de trapos viejos troceados procedentes de prendas usadas en cantidad de 4.800 kilogramos aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la oficina de Mayoría del Cuerpo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 3 de septiembre de 1955.

Núm. 3.034

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente 19/55-R

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admiten ofertas en esta Junta, sita en plaza de la Gavdía, número 10, para enajenación, por gestión directa, de 50.051 kilogramos de restos limpia y moluración de trigo, que se encuentran depositados en la Fábrica «Santa Rosa», de Linares (Jaén), donde pueden ser examinados,

al precio límite de 0,65 pesetas kilogramo

Pliego de condiciones, modelo de proposición y muestras en la Secretaría de la misma, donde se hallan expuestos durante todos los días y horas hábiles.

Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 1955.

Núm. 3.025

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Junta Económico-Mixta

Debiendo adquirir víveres y artículos de compra diaria para las atenciones de este Establecimiento y mes de octubre próximo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 20.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise, será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.035

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta el día 20 del actual se admiten ofertas de artículos de difícil conservación para atenciones de este Hospital en el mes de octubre próximo.

Condiciones y detalles en la Administración del mismo.

Villa Sanjurjo, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.036

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Hospital Militar de Gerona

Debiendo adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de Gerona víveres y artículos de compra de diaria para el cuarto trimestre del actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el Hospital Militar de Gerona, Administración.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise, será facilitada en dicha Secretaría, todos

los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de septiembre de 1955.

Núm. 3.038

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 16 del mes actual, se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de octubre. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables de once a una.

Larache, 2 de septiembre de 1955.

Núm. 3.037

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LARACHE

Aprobada por la superioridad la compra de artículos a suministrar durante el próximo mes de octubre, noviembre y diciembre, con destino y a situar en el Hospital Militar de Larache, el próximo día 22 de sep-

tiembre, a las diez horas, en el Hospital Militar de Larache se admitirán ofertas en sobre cerrado, entregados en mano por el ofertante o sus delegados, y acompañada la oferta de las correspondientes muestras.

Detalles pueden verse diariamente de once a trece, en el citado Hospital Militar, exceptuando festivos.

Detalles y pliegos de condiciones pueden verse los indicados días y horas en la Administración del Hospital Militar de Larache.

Larache, 1 de septiembre de 1955

Núm. 3.039

P. 1-1

BATALLON DE INFANTERIA LA PALMA NUM. LII

Necesitando este Cuerpo adquirir siete monturas reglamentarias para caballos de oficiales, se abre concurso, a fin de que los industriales que lo deseen presenten sus ofertas en pliego cerrado al señor comandante mayor. Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Breña Baja (Isla de La Palma), 24 de septiembre de 1955.

Núm. 3.040

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS**DEVOCIONARIO DEL SOLDADO**

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ...	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ...	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ...	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ...	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ...	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ...	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ...	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos ...	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III, «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ...	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III ...	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ...	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ...	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ...	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION